37

muy nobles señores / Al concejo justicia ffes oficiales e
omes buenos de la noble villa de villena nos encomendamos en vras mds
e les fazemos señores saber en como este señor que la presente lleva que se dize
Juan de Aranguren vizcayno a gaydo a esta villa e a otras villas deste mar
quesado de villena algunas armas e seletes y escopetas / y agora vino a vra noti
cia que le avian enbiado a dezir de la cibdad de orihuela que se fuese a concertar con
algunas personas de la dicha cibdad para les traher armas y nosotros les rogamos
que ante se fuese a esa cibdad e diese notiçia a la md de vosotros señores pa sy
en esa cibdad ay necesidad de algunas armas que sean servidos ante que otra ninguno
y el por nos fazer md nos lo prometio asy / y va a esa cibdad a fablar a
vras mds a carta dello / suplicamos a vras mds que sy con otro alguno se
ovieren de concertar para traher a esa cibdad algunas armas / se concierten
con el dicho Juan de Aranguren que es persona que cumplira lo que con vras mds pusiere
muy bien y sy necesidad oviere de fianças esta villa tiene amigos personas
abonadas que se obligaran con el que montare el contrato que con vras mds hiziere
nuestro señor de los nobles personas y casas de vras mds guarde e aniçe
de villena a dos de otubre de ylldxvi años

Por mandado de los señores concejo justicia
ffes e jurados de la noble villa de villena

Juan Loyola
escrivano